

Mondragón 26 de Octubre de 1950
Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
MONDRAGON

Muy Sr. nuestro:

La Junta de Patronato de la Liga de Educación y Cultura de Mondragón en la reunión celebra en el día de hoy ha acordado dirigir a Ud. el siguiente informe para su estudio por la Corporación Municipal que tan dignamente preside Ud. En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Patronato de la Liga de Educación y Cultura en su asamblea del 8 de julio pasado esta Junta de Patronato ha llevado a cabo las gestiones necesarias para financiación de la compra del inmueble Cometal destinado al establecimiento de la nueva Escuela Profesional y ha concertado un préstamo hipotecario de dos millones de pesetas amortizable en treinta años con la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, cuya anualidad por interés y amortización es de 115.660,20 pesetas. En garantía de dicho préstamo hipotecario se ofrecen a la Caja el campo de deportes de Iturripe, el Frontón Cinema Gurea y el nuevo inmueble que se adquiere. Pero debido a que la valoración de dichas propiedades llevada a cabo por el arquitecto de la Caja ha sido muy baja y a que en hipoteca no se concede más que el 60% del valor de las mismas y por otra parte no se admiten en garantía la maquinaria e instalaciones que la Escuela Profesional posee por no ser norma en tales operaciones, resulta que no se cubre en su totalidad la cantidad de los dos millones de pesetas y para salvar la operación se ha tenido que pensar en alguna otra fórmula y una que la Caja admite para ultimar estos trámites es la siguiente caso de que la dignísima Corporación Municipal juzgara admisible: el certificado de un acuerdo tomado por el Ayuntamiento en el que esta entidad haga constar su interés por la obra que se emprende y a la que ayuda con una consignación incluida en los presupuestos aparte de lo cual en caso de falta de solvencia de la Liga o de un déficit para cubrir la anualidad promete respaldarle o hacerse cargo el Municipio. Y para que el Ayuntamiento tenga a su vez una posible compensación esta Junta de Patronato acuerda cubrir al mismo con sus propios bienes en caso de su propia insolvencia o disolución o conveniencia de dar continuidad a la obra por medio de la Corporación Municipal.

Con esta mutua inteligencia y colaboración de todas las fuerzas vivas de Mondragón y el patrocinio de esa Corporación Municipal que Ud. preside aseguraremos el desenvolvimiento y la continuidad de esta obra educativa de tanta trascendencia para el porvenir de nuestras empresas y de nuestros jóvenes y en breve Mondragón podrá tener el orgullo de disponer de unos de los mejores centros de formación profesional de Guipuzcoa.

Con mucho gusto saluda a Ud. en nombre de los componentes de la Junta de Patronato y suyo personal su atto. y s.s.

EL SECRETARIO